UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 041-2016-UNSCH-OGA-ORP, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 092-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 092-2016-UNSCH-R, de fecha 15 de febrero de 2016, se otorgo los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a Guillermo Morales Sosa, servidor Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en la referida resolución por error material involuntario se ha consignado en el extremo referido al otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio por la suma de S/. 2,200.46, en referencia al Informe Técnico N° 009-2016-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, en el cual se le reconoce y calcula solo el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 2,200.46;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 092-2016-UNSCH-R de fecha 15 de febrero de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a GUILLERMO MORALES SOSA, Servidor Administrativo Nombrado, por el monto total de DOS MIL DOSCIENTOS CON 46/100 Nuevos Soles (S/. 2,200.46), equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 2°.- PRECISAR que los demás artículos de la Resolución N° 092-2016-UNSCH-R, de fecha 15 de febrero de 2016, quedan subsistentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP